AÑO CXII - N° 29.046
CORRIENTES, LUNES 05 de AGOSTO de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 10

Citaciones - Interior Pág: Nº 11
Citaciones - Córdoba Pág: Nº 13
Remates - Interior Pág: Nº 14

Sección General

Licitaciones Pág: Nº 15

Convocatorias Pág: Nº 16

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 17

Anexo: Instituto de Cardiología de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1621

Corrientes, 28 de Junio del 2024

Visto:
El expediente N° 137-00010-2024 del registro del Ministerio de Coordinación y Planificación; y
Considerando:
Que el Ministerio de Coordinación y Planificación solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar la segunda etapa de la obra "Construcción de Cuartel de Bomberos Voluntarios –Ituzaingó".
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a la disponibilidad existente, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Coordinación y Planificación.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 188/2024 de la Jurisdicción 02–Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Coordinación y Planificación.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Coordinación y Planificación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini
C.P Miguel Ángel Olivieri

Decreto Nº 1622

Corrientes, 28 de Junio del 2024

Visto:
El expediente N° 135-01149-2024 del registro del Ministerio de Coordinación y Planificación; y
Considerando:
Que a través de la Ley Nº 6.466 se crea la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria "CORRIENTES TELECOMUNICACIONES S.A.P.E.M.".
Que el artículo 17 de la mencionada ley establece que el Ministerio de Coordinación y Planificación será el encargado de llevar adelante todas las gestiones necesarias para la efectiva constitución y puesta en funcionamiento de la empresa "CORRIENTES TELECOMUNICACIONES S.A.P.E.M.".
Que resulta procedente y necesaria una readecuación presupuestaria con el objeto de afrontar un aporte de capital con el objeto de afrontar el proyecto de Traza del Paraná consistente en las obras: "Enlace para la vinculación de Riachuelo, El Sombrero y Empedrado con Red Provincial de Fibra Óptica".

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá los créditos presupuestarios necesarios al Ministerio de Coordinación y Planificación para afrontar los gastos mencionados en el párrafo anterior.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 189/2024 de la Jurisdicción 02 –Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la jurisdicción 13 –Ministerio de Coordinación y Planificación a emitir el comprobante de libramiento de pago contra la Tesorería General de la Provincia y a favor de CORRIENTES TELECOMUNICACIONES S.A.P.E.M., C.U.I.T. N° 30-71655084-9, por hasta la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 184.372.780,00), Fuente de Financiamiento 10, en la estructura programática 18-00-00-06-611 – Aportes de Capital a Empresas Privadas Provinciales.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 4º: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Coordinación y de Planificación.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Coordinación y Planificación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini
C.P. Miguel Ángel Olivieri

Decreto Nº1625

Corrientes, 28 de Junio del 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes del Centro de Educación Secundaria para Adultos N° 8 de la Ciudad de Corrientes, CUE: 1800488-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:

AGUIRRE, ESTEFANIA ALEJANDRA - D.N.I. N° 33.071.878
•En 2 (dos) Horas cátedra de HISTORIA SOCIAL en Módulo 2 - 3°. Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de HISTORIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN en Módulo 4 - 3°. Turno Noche.

AGUIRRE, NÉSTOR FABIÁN - D.N.I. N° 29.980.678
•En 3 (tres) Horas cátedra de QUÍMICA- BIOLÓGICA Módulo 6 – 3°. Turno Noche.

AROCHA, ESTELA ANAHI - D.N.I. N° 30.216.788
•En 2 (dos) Horas cátedra de CIENCIAS DE LA TIERRA en Módulo 1 - 3ºTurno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de CIENCIAS DE LA TIERRA en Módulo 5 – 2°. Turno Noche.

BASTERRA, SEBASTIANNICOLAS - D.N.I. N° 31.686.512
•En 2 (dos) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en Módulo 5 – 3°. Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en Módulo 5 – 2°. Turno Noche.

BONETTI, SILVIA JOHANA - D.N.I. N° 35. 301.610
•En 2 (dos) Horas cátedra de AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE en Módulo 5 – 3°. Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de BIOLOGÍA en Módulo 5 – 3°. Turno Noche.

D´ARRIGO, SILVIA MARIA LOURDES - D.N.I. N° 22. 271.638
•En 2 (dos) Horas cátedra de CIUDADANÍA en Módulo 3 – 1°. Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de CIUDADANÍA en Módulo 3 – 2°. Turno Noche.

DOMÍNGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES - D.N.I. N° 36. 909.442
•En 2 (dos) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en Módulo 3- 1°. Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en Módulo 3 – 2°. Turno Noche.

DUCIC, RAUL EDUARDO - D.N.I. N° 25. 194.602
•En 3 (tres) Horas cátedra de SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE Módulo 5 -2°. Turno Noche.
•En 3 (tres) Horas cátedra de SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE Módulo 6 -2°. Turno Noche.

GAYOSO PEREYRA, CELINA - D.N.I. N° 6. 155.724
•En 2 (dos) Horas cátedra de ADMINISTRACIÓN en Módulo 5 -1°. Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de ADMINISTRACIÓN en Módulo 5 - 2°. Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de ADMINISTRACIÓN en Módulo 6- 1°. Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de ADMINISTRACIÓN en Módulo 6 – 2°. Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de ECONOMÍA SOCIAL en Módulo 5 -2°. Turno Noche.

GÓMEZ SOTOMAYOR, EDGAR DAVID DE JESÚS - D.N.I. N° 36. 317.389
•En 2 (dos) Horas cátedra de CIENCIAS DE LA TIERRA en Módulo 6 – 3°. Turno Noche.

LENCINA, JORGE OSVALDO - D.N.I. N° 11. 146.577
•En 2 (dos) Horas cátedra de FÍSICA en Módulo 6 – 3° Turno Noche.

LÓPEZ, MARIA ISABEL - D.N.I. N° 31. 436.461
•En 4 (cuatro) Horas cátedra FILOSOFÍA Módulo 6 - 3° Turno Noche.
MOREYRA, CLAUDIA ISABEL - D.N.I. N° 20. 780.261
•En 2 (dos) Horas cátedra de BIOLOGÍA MOLECULAR Y EVOLUTIVA en Módulo 6 -3°. Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de GEOMORFOLOGÍA Y ACCIÓN ANTRÓPICA en Módulo 6 - 3°. Turno Noche.
•En 3 (tres) Horas cátedra de HISTORIA DE LA CIENCIA Módulo 5 – 3°. Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de TRABAJO CIENTÍFICO Y ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS en Módulo 6 - 3°. Turno Noche.
OSUNA, JUAN MANUEL - D.N.I. N° 16. 928.354
•En 2 (dos) Horas cátedra de DISEÑO Y GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTO en Módulo 6 – 2°. Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE en Módulo 5 – 1°. Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE en Módulo 6 – 1°. Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES en Módulo 6 – 1°. Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES en Módulo 6 – 2°. Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de DISEÑO Y GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTO en Módulo 6 – 1°. Turno Noche.
RAMÍREZ, JOAQUINNESTOR RENE - D.N.I. N° 27. 396.597
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en GRUPO 2 Turno Noche.
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en GRUPO 3 Turno Noche.
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en GRUPO 1 Turno Noche.
ROMERO, ALDO EMILIO - D.N.I. N° 35. 186.679
•En 2 (dos) Horas cátedra de HISTORIA SOCIAL en Módulo 2 – 2°. Turno Noche.
VAZQUEZ, CLARA EMILCE - D.N.I. N° 24. 115.829
•En 2 (dos) Horas cátedra de MATEMÁTICA en Módulo 4 – 3°. Turno Noche.
ZABALA, NORMA ALICIA - D.N.I. N° 27. 889.111
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de ARTE en GRUPO 2 Turno Noche.
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de ARTE en GRUPO 3 Turno Noche.
ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.
ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 4º:COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
LIC. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº1627

Corrientes, 28 de Junio del 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentesde la Extensión Áulica de Adultos dependiente del Colegio Secundario "Rosa Guarú" de la localidad de Guaviraví departamento de San Martín (Corrientes), CUE: 1801690-01, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:
MACIEL, MARIA ESTHER - D.N.I. N° 32.182.700
•En 2 (dos) Horas cátedra de DISEÑO Y GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS en MODULO 6 "A" Turno Noche.
•En 2 (dos) Horas cátedra de TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES en MODULO 6 "A" Turno Noche.
MORA, MARIA ROSA - D.N.I. N° 34.361.343
•En 2 (dos) Horas cátedra de EDUCACION AMBIENTAL en MODULO 1 "A" Turno Noche.
ORTIZ, MARIANA ELENA - D.N.I. N° 23.728.461
•En 2 (dos) Horas cátedra de SALUD Y QUÍMICA en MODULO 2 "A" Turno Noche.
SALAS, SILVIA LILIAN - D.N.I. N° 28.502.761
•En 2 (dos) Horas cátedra de HISTORIA SOCIAL en MODULO 2 "A". Turno Noche
•En 2 (dos) Horas cátedra de HISTORIA SOCIAL en MODULO 3 "A". Turno Noche
•En 2 (dos) Horas cátedra de CIUDADANÍA en MODULO 3 "A". Turno Noche
ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.
ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 4º:COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1628

Corrientes, 28 de Junio del 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes del Colegio Secundario "Madre Teresa de Calcuta" de la localidad de Colonia Pando departamento de San Roque (Corrientes), CUE: 1800262-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:
ALVAREZ, WALTER EDUARDO - D.N.I. N° 34.116.718
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 3er. Año División 2da. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA (V) en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana.
AMARILLA, SILVIA - D.N.I. N° 32.987.521
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana.

AMARILLA, SILVIO ARIEL - D.N.I. N° 32.289.401
•En 5 (cinco) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 2do. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde.
•En 5 (cinco) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
BENITEZ, MARA FERNANDA - D.N.I. N° 35.002.931
•En 5 (cinco) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
BENITEZ, PABLO RENE - D.N.I. N° 32.106.723
•En 3 (tres) Horas cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de HISTORIA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde.
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de HISTORIA en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde.
CABRERA, CAROL - D.N.I. N° 18.847.098
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 2do. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde.
CARDOZO, NADIA ANABEL - D.N.I. N° 34.116.658
•5 (cinco) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 1er. Año División 2da. Turno Tarde.
GONZALEZ, MARIELA ALEJANDRA - D.N.I. N° 23.110.767
•En 3 (tres) Horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 2do. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde.
MONTENEGRO, DIEGO ARMANDO - D.N.I. N° 30.017.433
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 1er. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
PASETTO, MARIA VICTORIA - D.N.I. N° 28.131.688
•En 1 (uno) Cargo de PRECEPTOR Turno Tarde.
PERUGORRIA, ROXANA MARICEL - D.N.I. N° 27.374.510
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA (M) en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
ROBLEDO, WALTER GUSTAVO - D.N.I. N° 38.875.085
•En 3 (tres) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
ROMERO, DORA VICTORIA - D.N.I. N° 36.304.969
•En 3 (tres) Horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
RUIZ DIAZ, SABRINA NOEMI - D.N.I. N° 36. 304. 945
•5 (cinco) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División 2da. Turno Tarde.
SEGOVIA, NOELIA ELIZABETH - D.N.I. N° 34.759.308
•En 5 (cinco) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 1er. Año División 2da. Turno Tarde.
ZALAZAR, DOMINGO SAUL - D.N.I. N° 34. 346.195
•En 3 (tres) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 1er. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 2do. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde.
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde.
ZALAZAR, WALTER HORACIO - D.N.I. N° 29.219.561
•En 3 (tres) Horas cátedra de BIOLOGÍA en 2do. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de BIOLOGÍA en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de SISTEMAS AGROAMBIENTALES en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.
ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 4º:COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1629

Corrientes, 28 de Junio del 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes del Colegio Secundario "Barnidio Abelardo Sorribes" de la localidad de Curuzú Cuatiá (Corrientes), CUE: 1801474-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:
ARAUJO, VERONICA ELIZABETH - D.N.I. N°33.354.014
•En 3(tres) Horas cátedra de EDUCACION ARTÍSTICA: ARTES VISUALES en 3er. Año División 4ta. Turno Mañana.
ARRIEN, MARÍA VANESA - D.N.I. N° 21.934.717
•En 3 (tres) Horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 1er. Año División 4ta. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 1er. Año División 5ta. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 2do. Año División 3ra. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 2do. Año División 5ta. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde.
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de DERECHO COMERCIAL Y LABORAL en 6to. Año División 3ra. Turno Tarde.

BOGADO, LAURA GABRIELA - D.N.I. N° 27.443.992
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde.
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 4to. Año División 3ra. Turno Tarde.
CALGARO, DARDO JOSE - D.N.I. N° 33.716.618
•En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 1er. Año División 5ta. Turno Mañana.
CABO, CAROLINA ELIZHABET - D.N.I. N° 32.589.868
•En 5 (Cinco) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde.
•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 5to. Año División 3ra. Turno Tarde.
CHUPITEA, FLAVIA VANESA - D.N.I. N° 33.126.019
•En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 1er. Año División 3ra. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 1er. Año División 4ta. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 2do. Año División 3ra. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 2do. Año División 4ta. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 5to. Año División 1era. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 5to. Año División 3ra. Turno Tarde.
CORNALO, NORMA ALICIA - D.N.I. N° 22.463.386
•En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
DEZOTTI, ANGELICA ISABEL - D.N.I. N° 31.083.283
•En 3 (tres) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 2do. Año División 4ta. Turno Tarde.
DURACZEK, GRISELDA ITATÍ - D.N.I. N° 20.508.541
•En 1 (Uno) cargo de PRECEPTOR Turno Tarde.
ESCOBAR, NATALIA ARACELI - D.N.I. N° 27.165.112
•En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 3er. Año División 4ta. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 4to. Año División 3ra. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 6to. Año División 3ra. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 2do. Año División 5ta. Turno Mañana.
FERNÁNDEZ, ANDREA CECILIA - D.N.I. N° 32.589.755
•En 5 (cinco) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 1er. Año División 5ta. Turno Mañana.
•En 5 (cinco) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 2do. Año División 5ta. Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 6to. Año División 2da. Turno Tarde.
FERNANDEZ, VALERIA EVELYN - D.N.I. N° 33.601.729
•En 3 (tres) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde.
GARCIA, ANDREA VIVIANA - D.N.I. N° 23.663.269
•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde.
•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 6to. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 6to. Año División 3ra. Turno Tarde.
•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.
GONZALEZ, ALINA DE LOS MILAGROS - D.N.I. N° 25.671.593
•En 3 (tres) Horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 1er. Año División 3ra. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 3er. Año División 4ta. Turno Mañana
GUTIÉRREZ, SANDRA NOEMÍ - D.N.I. N° 21.934.840
•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de ECONOMÍA en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE en 5to. Año División 3ra. Turno Tarde.
LEONARDELLI, MARIELA ITATÍ - D.N.I. N° 31.719.976
•En 3 (tres) Horas cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 2do. Año División 3ra. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 2do. Año División 5ta. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 3er. Año División 4ta. Turno Mañana.
LONGO, EDUARDO FACUNDO - D.N.I. N° 28.588.625
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 5to. Año División 3ra. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 6to. Año División 3ra. Turno Mañana.
LÓPEZ, PAOLA ITATÍ - D.N.I. N° 29.244.782
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de BIOLOGÍA en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de BIOLOGÍA en 1er. Año División 3ra. Turno Mañana.
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de BIOLOGÍA en 1er. Año División 4ta. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de BIOLOGÍA en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de BIOLOGÍA en 2do. Año División 3ra. Turno Mañana.
MELGAREJO, DIEGO ARMANDO - D.N.I. N° 32.363.441
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de PROYECTO Y GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS en 6to. Año División 3ra. Turno Tarde.
MONTALTO, MARÍA LAURA - D.N.I. N° 18.030.526
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde.
MONTENEGRO, NATALIA MAGALI - D.N.I. N° 28.284.640
•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.
MONTICELLI, RAMÓN IGNACIO - D.N.I. N° 14.716.104
•En 3 (tres) Horas cátedra de BIOLOGÍA en 2do. Año División 4ta. Turno Tarde.
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de BIOLOGÍA en 4to. Año

División 1ra. Turno Tarde.

PEREYRA, LUIS ALBERTO - D.N.I. N° 20.887.313

•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de GESTIÓN FINANCIERA E IMPOSITIVA en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde.

•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de GESTIÓN FINANCIERA E IMPOSITIVA en 6to. Año División 3ra. Turno Tarde.

PROS, GLADYS MARGOT - D.N.I. N°22.817.834

•En 3(tres) Horas cátedra de HISTORIA en 1er. Año 5ta" en Turno Mañana.

•En 3(tres) Horas cátedra de HISTORIA en 3er. Año 3ra" en Turno Tarde.

•En 3(tres) Horas cátedra de HISTORIA en 3er. Año 4ta" en Turno Mañana.

•En 4 (cuatro) Horas cátedra de HISTORIA 3n 4to. año "3ra" en Turno Tarde.

•En 3(tres) Horas cátedra de FORMACION ETICA Y CIUDADANA en 3er. Año 2da en Turno Mañana.

QUIAN, CARLOS EDUARDO - D.N.I. N° 34.950.455

•En 3 (tres) Horas cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.

•En 3 (tres) Horas cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 3ra. Turno Mañana.

•En 3 (tres) Horas cátedra de HISTORIA en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.

•En 3 (tres) Horas cátedra de HISTORIA en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.

•En 3 (tres) horas cátedra de HISTORIA en 2do. Año División 4ta. Turno Tarde.

QUINTANA, GRACIELA BEATRIZ - D.N.I. N° 16.742.636

•En 4 (cuatro) Horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.

•En 4 (cuatro) Horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año División 3ra. Turno Tarde.

•En 3 (tres) Horas cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde.

QUIRICO, GERMAN GABRIEL - D.N.I. N° 23.859.780

•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de ECONOMÍA en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde.

•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de ECONOMÍA en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde.

REGGI, MARÍA ANTONIA - D.N.I. N° 25.208.617

•En 3 (tres) horas cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: ARTES VISUALES en 1er. Año División 5ta. Turno Mañana.

•En 3 (tres) horas cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: ARTES VISUALES en 2do. Año División 5ta. Turno Mañana.

ROLDAN SÁNCHEZ, ALIDA VIVIANA - D.N.I. N° 25.437.193

•En 3 (tres) horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 2do. Año División 4ta. Turno Tarde.

•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 4to. Año División en 2da. Turno Tarde.

•En 4 (cuatro) Horas cátedra de DERECHO COMERCIAL Y LABORAL en 6to. Año División 2da. Turno Tarde.

SANDOVAL, ANA MATILDE BRÍGIDA - D.N.I. N° 26.895.553

•En 3 (tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 5to. Año División 2da. Turno Mañana.

•En 3 (tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana.

•En 3 (tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 6to. Año División 2da. Turno Mañana.

•En 3 (tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 3er. Año División 4ta. Turno Tarde.

•En 3 (tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 3er. Año División 3ra. Turno Mañana.

•En 3 (tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 1er. Año División 5ta. Turno Tarde.

SANDOVAL, CLAUDIA ITATÍ - D.N.I. N° 28.588.951

•En 4(cuatro) Horas cátedra de BIOLOGÍA en 1er. Año División 5ta. Turno Mañana

SOSA, SILVIA MARIANA - D.N.I. N° 29.094.540

•En 4 (cuatro) Horas cátedra de TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.

•En 4 (cuatro) Horas cátedra de TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS en 5to. Año División 3ra. Turno Tarde.

TABARES GÓMEZ, OSCAR ARIEL - D.N.I. N° 26.847.682

•En 5(cinco) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 3er. Año División 4ta. Turno Mañana.

•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 4to. Año División 3ra. Turno Tarde.

•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 4to. Año División 2da. Turno Tarde.

VERÓN, NÉLIDA DELIA - D.N.I. N° 12.056.578

•En 3 (tres) horas cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.

•En 3 (tres) horas cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.

•En 3 (tres) horas cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.

VIRGILIO, YOLANDA ITATÍ - D.N.I. N° 20.322.396

•En 3 (tres) horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar a su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º:COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº1630

Corrientes, 28 de Junio del 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes del Colegio Secundario "Rosa Guarú" de la localidad de Guaviraví departamento de San Martín (Corrientes), CUE: 1801690-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:

BERECIARTUA, ADRIAN HORACIO - D.N.I. N°

34.361.105
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de GESTION FINANCIERA E IMPOSITIVA en 6to. Año División "U" Turno Mañana.
BOUCHET, ROBERTO LUIS - D.N.I. N° 27.554.431
•En 1 (uno) CARGO DE BIBLIOTECARIO turno Mañana.
BRAVO, BRUNO ALEJANDRO - D.N.I. N° 34.353.473
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACION FISICA (V) en 6to. Año División "A". Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACION FISICA (V) en 2do. Año División "A". Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACION FISICA (V) en 1er. Año División "A". Turno Tarde.
COMELIESI, MARCELO ERNESTO - D.N.I. N° 24.273.671
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACION TECNOLÓGICA en 1er. Año División "U". Turno Mañana.
MACIEL, MARIA ESTHER - D.N.I. N° 32.182.700
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en 6to. Año División "U" Turno Mañana.
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de PROYECTO Y GESTION DE EMPRENDIMIENTOS en 6to. Año División "A" Turno Mañana.
MIÑO, GUSTAVO ARIEL - D.N.I. N° 31.820.525
•En 5 (cinco) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 1er. Año División "U" Turno Mañana.
•En 5 (cinco) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 2do. Año División "U" Turno Mañana.
•En 5 (cinco) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 3er. Año División "U" Turno Mañana.
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 6to. Año División "A" Turno Mañana.
SALAS, SILVIA LILIAN - D.N.I. N° 28.502.761
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de HISTORIA en 4to. Año División "U" Turno Mañana.
•En 4 (cuatro) Horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 4to. Año División "A" Turno Mañana.
VIGNOLLES, JUAN CARLOS MANUEL - D.N.I. N° 31.841.208
•En 3 (tres) Horas cátedra de GEOGRAFIA en 1er. Año División "U" Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de GEOGRAFIA en 2do. Año División "U" Turno Mañana.
•En 3 (tres) Horas cátedra de GEOGRAFIA en 3er. Año División "U" Turno Mañana.
ZULPO, CINTIA ROCIO - D.N.I. N° 33.324.991
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACION FISICA en 1er. Año División "A". Turno Tarde
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACION FISICA en 2do. Año División "A". Turno Tarde
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACION FISICA en 3er. Año División "A". Turno Tarde
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACION FISICA en 4to. Año División "A". Turno Tarde
•En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACION FISICA en 5to. Año División "A". Turno Tarde

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.
ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 4º:COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí

Decreto Nº 1777

Corrientes, 15 de julio de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE y concédese licencias con goce de haberes en los términos del artículo 27 del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente, Decretos Nº 1482/1979 y modificatorios, usufructuada por el personal docente pertenecientes al Consejo General de Educación, mencionados en el Anexo que se incorpora y forma parte del presente decreto, en la totalidad de cargos y/u horas cátedras en que revistan los peticionantes, conforme a los argumentos jurídicos legales expuestos en los considerandos de la presente norma.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZO LICENCIA
Bessa, Manuela del Milagros	38.234.819	Reconocer: Desde el 07/08/2023 hasta el 23/12/2023
Barrios, María de los Ángeles	29.217.409	Conceder: Desde el 20/03/2024 hasta el 15/09/2024

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1778

Corrientes, 15 de julio de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE licencias y prórroga de licencia con goce de haberes en los términos del artículo 27 del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente, Decretos Nº 1482/1979 y modificatorios, usufructuada por el personal docente pertenecientes a la Dirección General de Enseñanza Privada y el Consejo General de Educación, mencionados en el Anexo que se incorpora y forma parte del presente decreto, en la totalidad de cargos y/u horas cátedras en que revistan los peticionantes, conforme a los argumentos jurídicos legales expuestos en los considerandos de la presente norma.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZO LICENCIA
Segovia, Marcela Elisabeth	*24.597.047*	Reconocer: Desde el 05/09/2023 hasta el 31/12/2023
Viana, Alcira Mabel	33.683.030	Reconocer Prórroga: Desde el 18/10/2023 hasta el 19/12/2023
Dos Santos, Luciana	37.587.632	Reconocer: Desde el 27/06/2023 hasta el 23/12/2023

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº1779

Corrientes, 15 de julio de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: CONCÉDESE y reconócese licencias con goce de haberes en los términos del artículo 27 del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente, Decretos Nº 1482/1979 y modificatorios, usufructuada por el personal docente pertenecientes al Consejo General de Educación, mencionados en el Anexo que se incorpora y forma parte del presente decreto, en la totalidad de cargos y/u horas cátedras en que revistan los peticionantes, conforme a los argumentos jurídicos legales expuestos en los considerandos de la presente norma.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZO LICENCIA
Zabalo, Yamila Elizabeth	*26.076.989*	Conceder: Desde el 21/03/2024 hasta el 16/09/2024
Gómez, Elva Gladys	18.295.534	Reconocer: Desde el 03/10/2022 hasta el 30/12/2022
Zini, Cecilia Itatí	21.683.380	Conceder: Desde el 09/03/2024 hasta el 31/07/2024
Labrousse, Graciela del Carmen	13.825.718	Conceder: Desde el 15/04/2024 hasta el 11/10/2024

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatía López

Decreto Nº 1780
Corrientes, 15 de julio de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE licencias y prórroga de licencias con goce de haberes en los términos del artículo 27 del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente, Decretos Nº 1.482/1979 y modificatorios, usufructuada por el personal docente pertenecientes al Consejo General de Educación, la Dirección General de Nivel Secundario y la Dirección General de Enseñanza Privada, mencionados en el Anexo que se incorpora y forma parte del presente decreto, en la totalidad de cargos y/u horas cátedras en que revistan los peticionantes, conforme a los argumentos jurídicos legales expuestos en los considerandos de la presente norma.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZO LICENCIA
Silva, María Marta	20.396.946	Reconocer: Desde el 03/03/2022 hasta el 29/08/2022
Falcón, María Dolores	22.828.511	Reconocer Prórrogas: Desde el 04/10/2021 hasta el 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 hasta el 02/04/2022
Ziegler, Pamela Elizabeth	30.633.089	Reconocer: Desde el 15/03/2023 hasta el 06/08/2023
Barrios, Gloria Beatriz	21.365.162	Reconocer: Desde el 01/03/2023 hasta el 27/08/2023
Coronel, Maximiliano Daniel	21.864.650	Reconocer: Desde el 16/08/2022 hasta el 30/12/2022
Olivera, Nahuel Narciso	34.140.177	Reconocer: Desde el 09/02/2023 hasta el 07/08/2023
Rosales, Mirna Elisa	26.711.835	Reconocer Prórroga: Desde el 19/09/2022 hasta el 31/12/2022
Ortíz, María Isabel	25.439.818	Reconocer: Desde el 28/03/2023 hasta el 23/09/2023 y Prórroga: Desde el 24/09/2023 hasta el 26/03/2024

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 254014/24

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 a cargo de la Dra. Nora G. Chaves Caballero ubicado en calle 9 de Julio Nº 1099, Piso 3° de esta Ciudad, Provincia de Corrientes (Correo Electrónico: jfamilia1-capital@juscorrientes.gov.ar) (Teléfono 3794-250030) en las actuaciones: "CANEDO CARMEN YOLANDA C/ METREVICHI ANTONIO S/ DIVORCIO" Expte. N° 254014/24 cita a ANTONIO METREVICHI (DNI N° 16.769.408) por el término de CINCO (05) DIAS contados a partir de la última publicación, para que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de dictar Sentencia. El presente debe publicarse por DOS (02) DIAS. Así se ha resuelto por providencia "N° 11283. Corrientes, 29 de Julio de 2024. Conforme lo establecido en los Arts. 140 y 141 del CPFNA ordeno citar al Sr. Antonio Metrevichi (DNI Nº 16.769.408) por el término de CINCO (05) DIAS (Art. 581 del CPFNA) hábiles contados a partir de la última publicación para que tome la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de dictar Sentencia. Al efecto, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y en un diario de gran circulación de la misma durante DOS (2) DIAS en la forma prescripta por el art. 142 CPFNA...Fdo. Dra. NORA G. CHAVES CABALLERO. JUEZ. Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1. Corrientes". Corrientes, 29 de Julio de 2024.-
Dra. Ubaldo Olga Alicia
I: 02/08 – V: 05/08

Expte. 8187

El Juzgado Federal N°1 de la Provincia de Corrientes, Sito en 25 de Mayo 970 de la Ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS- JUEZ SUBROGANTE, Secretaria N°4 a cargo de la Dra. Mariela Viviana Biancucci en autos: "NUÑEZ RUBEN DANIEL c/ AYALA IVAN OSVALDO Y OTROS s/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. 8187: ordena correr traslado de la demanda al Sr. Iván Osvaldo Ayala DNI: 33.801.887. La resolución que así lo decreta se transcribe a continuación: PJN, 27 de marzo de 2024 "… líbrese edictos por el termino de tres (3) días al Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación en la Provincia de Corrientes a los fines de correr traslado de la demanda ordenada en fecha 26/12/2019 al demandado Sr. Ayala Iván Osvaldo."Fdo. Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS- JUEZ SUBROGANTE, PJN 26 de diciembre de 2019. "A fojas 21: téngaselas por presentadas, parte en el carácter invocado a mérito de la instrumental acompañada. Por constituido domicilio legal y electrónico. A los fines de un buen ordenamiento procesal procedo a corregir la carátula en el sistema informático y en el soporte papel, consignándose que se trata de un beneficio de litigar sin gastos. Téngase por promovido incidente tendiente a obtener el beneficio de litigar sin gastos, ordenando su sustanciación. Téngase presente las pruebas ofrecidas y con carácter previo a su producción y de conformidad a lo prescripto por el art. 80 del C.P.C. de la Nación, deberá citarse a la/las parte/s demandada/s, a los fines del contralor de la prueba. A tal efecto deberá notificársele a la/las misma/s la promoción del presente incidente…" Fdo.Dr. Juan Carlos Vallejos Juez Federal Nº 1 De Corrientes. -

Dra. Mariela Viviana Biancucci – secretaria
I: 05/08 – V: 07/08

Expte N° 1043/2019

El Juzgado Federal N°1 de la Provincia de Corrientes, Sito en 25 de Mayo 970 de la Ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS- JUEZ SUBROGANTE, Secretaria N°4 a cargo de la Dra. MARIELA VIVIANA BIANCUCCI en autos: "NUÑEZ RUBEN DANIEL c/ AYALA IVAN OSVALDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE 1043/2019: ordena correr traslado de la demanda, por el termino de 15 días al Sr. Iván Osvaldo Ayala DNI: 33.801.887. La resolución que así lo decreta se transcribe a continuación: PJN, 08 de abril de 2024 "…líbrese edictos por el termino de tres (3) días al Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación en la Provincia de Corrientes a los fines de correr traslado de la demanda ordenada en fecha 17/11/2021 al demandado Sr. Ayala Iván Osvaldo." Fdo: DR. JUAN CARLOS VALLEJOS JUEZ FEDERAL Nº 1 – SUBROGANTE.-; Corrientes 17 de noviembre 2021: "Habiéndose dado cumplimiento al requerimiento formulado por providencia 05/11/2021, corresponde continuar con la tramitación de la presente causa y en consecuencia disponer el traslado de la demanda promovida contra el Sr. Iván Osvaldo Ayala (…), por el término de 15 días …" Fdo. Dr. Gustavo Fresneda, Juez Federal Subrogante.-

Dra. Mariela Viviana Biancucci – secretaria
I: 05/08 – V: 07/08

Expte Nº 229779/22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N.º 6, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, a cargo de la Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, Secretaria a cargo de la Dra. CLARISA FERNÁNDEZ TRÓCCOLI, ubicado en calle 9 de Julio N° 1099 3er Piso de la ciudad de Corrientes, correo electrónico: jcivilycom6-capital@juscorrientes.gov.ar teléfono (379) 4104015, cita y emplaza a MARIA MARGARITA ARMAND, MARIA ANTONIA ANDREAU DE LOIZAGA, MARIA MERCEDES ANDREAU DE ESTIGARRIBIA, MARIA BEATRIZ ANDREAU DE SCHENONE y ANSELMO EDMUNDO ANDREAU Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, cuyo juicio tramita ante este tribunal en los autos caratulados: "ACHITTE JORGE ADOLFO , SCHMUTZLER JUANA HELDA C/DECOUD DE ARMAND MARGARITA ; PACHECO RAMON ELECTO ; PACHECO MARIA ANTONIA RAFAELA Y/O SU/S SUCESION/ES Y/O QUIEN/ES SE CONSIDERE/N CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" Expte Nº 229779/22, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Corrientes a los 31 días del mes de julio de 2024-Firmado digitalmente por FERNANDEZ TROCCOLI Clarisa Fecha: 2024.07.31 11:18:20-03 00

Dra. Fernández Troccoli Clarisa
I: 05/08 – V: 06/08

Citaciones - Interior

Expte. N° GXP 44982/22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dr. Roberto Ulises Candas, Secretaria Nº 2, a cargo de la Dra. Alicia Melana de Piazza, sito en calle Colón N° 671, de esta Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, CITA Y EMPLAZA por el término de ley, a los efectos de que comparezcan a tomar intervención, quien o quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble individualizado el Plano Mensura para Prescripción Adquisitiva aprobado por la Dirección General de Catastro N° 5999-N, el cual se encuentra ubicado en la Manzana N° 114 de esta ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, individualizado como Lote N° 4, Partida Inmobiliaria I1- 9178-1, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula Nº 6360. Bajo

apercibimiento de Ley y de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes, en caso de incomparecencia, para que los represente en los autos caratulados: "RODRIGUEZ IGNACIO JOSE C/ VAZQUEZ FELIX PATRICIO Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" Expte. N° GXP 44982/22. La providencia que lo ordena es la siguiente: "N° 4133.- Goya, 30 de mayo de 2024.- … 1°) … Previo a la solicitado respecto a que se fije fecha de audiencia preliminar;;;;; 2°) Cítese por edictos a "Propietario Desconocido y/o quien o quienes se consideren con derechos" sobre el inmueble pretendido, por el termino y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente, en caso de no presentarse. Notifíquese.- Fdo. Electrónicamente Dr. ROBERTO U. CANDAS - Juez - Juzgado Civil y Comercial N°1 - Goya, Corrientes.".-

Publíquese por el término de dos (2) días. Goya, (Ctes.) 05 de junio de 2024.

Dra. Melana Alicia Noemi

I: 02/08 – V: 05/08

Expte N° VXP 13291/24

La Dra. CAROLINA NOHA DURAN, Juez Civil, Comercial, y Laboral de Santo Tomé -Ctes., cita y emplaza por el término de veinte (20) días hábiles desde la última citación a los HEREDEROS del Sr. AGUIRRE CARLOS ALBERTO L.C. N° 1.724.161 y/o quien se considere con derecho, en los autos caratulados: "VINCENTI GUILLERMO FRANCISCO C/ AGUIRRE CARLOS ALBERTO Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE N° VXP 13291/24. El presente edicto se publicará por 2 (DOS) Días en el BOLETIN OFICIAL, tablero del Juzgado y en un diario de mayor circulación en la zona. A continuación se transcribe la Providencia que textualmente DICE: N° 3688 Santo Tome, 24 de junio de 2024.- 1.- ... Proveyendo presentación de la Dra. Keiner Alexandra Yackelin cuya suma reza MANIFIESTA. ADJUNTA de fecha 24/06/2024: 2.-... 3.- Atento a las constancias de autos, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a los HEREDEROS del Sr. AGUIRRE CARLOS ALBERTO L.C. NÂ° 1.724.161 y/o quien se considere con derecho, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- 4.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Notifíquese.- Firmado electrónicamente: DRA. CAROLINA NOHA DURAN, JUEZ , JUZG CIVIL, COM Y LABORAL STO TOME - CTES. 08 de julio del 2024. Fdo Dra. Carolina Noha Duran, Juez , Juzg Civil, Com Y Laboral Sto Tome – Ctes

Dra. Carolina Noha Duran - Juez

I: 02/08 – V: 05/08

Legajo de Investigación Fiscal N° 23811/2022

Por disposición del Sr. Fiscal de U.F.R.A.C. con asiento en la Ciudad de Bella Vista (Ctes.) -Dr. Sergio Germán FREITAG, de fecha 31/07/2024, dictada en el marco del Legajo de Investigación Fiscal N° 23811/2022 caratulado "LEGAJO DE INVESTIGACIÓN FISCAL N° 23811/2022 – U.F.R.A.C. – BELLA VISTA", se dispuso la NOTIFICACIÓN, por el término de tres (03) días, a la ciudadana YANINA SOLEDAD ESCALANTE, D.N.I. N° 31.210.753, argentina, nacida el 21/12/1984, con último domicilio en Pasaje García Cossio N° 1565 1638 de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.) de la parte pertinente de la Resolución N° 59/24 de fecha 14/06/2024 la que se transcribe "N° 59/24. Bella Vista (Ctes.), 14 de junio de 2023. Y VISTOS:…; CONSIDERANDO:… DISPONGO: 1.- PRESCINDIR del ejercicio de la acción penal en virtud de los fundamentos dados, por aplicación de criterios de oportunidad, de conformidad a los Arts. 32 inc. "a" y 33 inc. "a" ambos del Código Procesal Penal de la Prov. De Corrientes - Ley 6518.2.- Regístrese, notifíquese a la denunciante YANINA SOLEDAD ESCALANTE en los términos de los arts. 34, 2° párrafo y 35 del CPP - Ley 6518 y ofíciese." FDO. Dr. Sergio Germán FREITAG – FISCAL DE LA U.F.R.A.C – BELLA VISTA (CTES.).

U.F.R.A.C. – BELLA VISTA (CTES.) 31 /07/2024.

Dr. Sergio Germán Freitag

I: 05/08 V: 09/08

Expte Nº LXP 29212/23

El Juzgado Civil, Comercial con Competencia Administrativa perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Agustín Martín Gatti, Juez, secretaría a cargo de la Dra. Cynthia Eugenia Valenzuela Baez, Secretario Actuario Nº 2, sito en calle Madariaga N° 638 de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, en los autos caratulados "BANCO DE CORRIENTES S.A. C/ CARLOS EMIR FAGUNDEZ S/ PROCESO EJECUTIVO" Expte Nº LXP 29212/23, INTIMA a FAGUNDEZ CARLOS EMIR, DNI Nº 16.881.906, para que en el término de cinco (5) días, proceda al pago por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS ($16.140.629,19), en concepto de capital reclamado con más el 30% de la citada suma presupuestada provisoriamente para intereses y costas, mediante depósito en cuenta judicial correspondiente a éste expediente, debiendo solicitar la apertura de la misma en el Banco de Corrientes S.A. Conforme así lo establecen las providencias que en sus partes pertinentes se transcriben, N° 2822 - Paso de los Libres, 12 de abril de 2024. … Publíquese edictos en el "Boletín Oficial" y en un Diario a de Circulación local durante un día, emplazando a CARLOS EMIR FAGUNDEZ D.N.I. N° 16.881.906, en los términos dispuesto por providencia N° 7939 de fecha 11 de agosto de 2023, la que deberá transcribirse en el edicto de citación, bajo apercibimiento de designar al Señor

Defensor Oficial de Ausentes para que los representen (artículo 534 in fine del C.P.C. y C.). Notif.. Fdo. Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI, Juez, Dra. CYNTHIA EUGENIA VALENZUELA BAEZ, Secretario Actuario Nº 2. Nº 7939 - Paso de los Libres, 11 de agosto de 2023. … en consecuencia téngase por promovido proceso ejecutivo, por ello conforme lo normado por el art. 534 del CPCyC ordénese la ejecución contra CARLOS EMIR FAGUNDEZ D.N.I. Nº 16.881.906, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS ($16.140.629,19), en concepto de capital reclamado con más el 30% de la citada suma presupuestada provisoriamente para intereses y costas, intímese al pago de la misma por el término de cinco -5- días, mediante cédula papel en el domicilio real del ejecutado. El pago deberá realizarse mediante depósito en una cuenta judicial a nombre de esta Juzgado y perteneciente a estos autos en el Banco de Corrientes S.A. conforme lo normado por el art. 546 del CPCyC. La intimación de Pago importa la citación para oponer excepciones dentro del plazo de cinco (5) días, y constituir domicilio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 el CPCyC. Dispóngase embargo ejecutivo sobre los bienes del deudor. El ejecutante deberá acompañar a la Cedula de notificación copia del escrito de iniciación y documentos acompañados. Notifíquese. - Fdo. Dr. Agustín Martin Gatti, Juez, Dra. Cynthia Eugenia Valenzuela Baez, secretario Actuario Nº 2. Paso de los Libres, Ctes, 24 de Junio de 2024.

Dra. Cynthia Valenzuela Baez – secretaria

I: 05/08 – V: 05/08

Expte Nº Z22 10.698

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Niñez y Adolescencia, y de Paz a cargo del Dr. Mateo Maydana ubicado en calle Eladio Hidalgo Nº 382 de la Ciudad de Alvear –Corrientes-, correo electrónico: juzgadopazalvear@juscorrientes.gov.ar, teléfono 035642990 cita y emplaza por el término de veinte (20) días hábiles a JUANA LEZCANO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en las actuaciones "BAEZ LUIS ALBERTO C/ JUANA LEZCANO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/USUCAPION, Nº Z22 10.698, el solar C de la Manzana 126 de la Planta Urbana de Alvear, Corrientes, individualizado como lote 3/D en Plano de Mensura 696 Ñ, constante de 10,83 mts. de frente sobre calle Claudio Cancelo y 11,25 mts. de contrafrente, por 29,20 mts. de fondo e igual contrafondo con una superficie de 322,37 mts2., cuyos linderos son: Norte, lote 3/E, Sur, calle Claudio Cancelo; Este, lote 3/C, y Oeste, propiedad Luis Alberto Baez, todo ello de acuerdo al plano de mensura Nº 1069 Ñ. Así se ha dispuesto en resolución Nº 1444 de fecha 27 de Junio de 2024 cuya parte pertinente se transcribe "1.-)….CITESE POR EDICTOS a la Sra. JUANA LEZCANO y/o a quienes se consideren con derecho ……. para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. 2.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DIAS en la forma prescripta en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C. todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio …." Notifíquese.- Dr. MATEO MAYDANA. Juez Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz. Alvear – Corrientes.- Andrea Clarisa Rodriguez Cabaña, Prosecretaria – Secretaria Nº 2. Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz. Alvear – Corrientes

Alvear – Corrientes, 04 de junio de 2024

Dra. Rodriguez Cabaña Andrea Clarisa

I: 05/08 – V: 06/08

Citaciones - Córdoba

Expte SAC: 11741350

JUZGADO 1A INST CIV COM 1A NOM –Secretaría a cargo de la Dra. MORENO Natalia Andrea, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11741350 - LA PARA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD VIV. Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. C/ BENEDETTE, ORESTE DOMINGO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, domicilio Tribunal CASEROS Nº 551 - 2º PISO, Córdoba, cita y emplaza a la Sra. Mariana Micaela Benedette, DNI 35655434, en virtud de lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "CORDOBA, 25/07/2024. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar que se adjunta. Téngase presente lo informado. A mérito de lo manifestado oportunamente bajo juramento conforme lo previsto por el art. 152 del CPC, cítese y emplácese Mariana Micaela Benedette, en su carácter de sucesora de Oreste Domingo Benedette, para que en el plazo de veinte días, plazo que correrá desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y Nuevo Protocolo de Gestión del proceso civil oral aprobado en A.R. N° 1799.(…)Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MORENO Natalia Andrea, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

Dra. Rosario Otta Martinez -abogada

I: 05/08 – V: 09/08

Remates - Interior

Expte. Nº GXP 33.072/18

El Juzgado Laboral de la ciudad de Goya (Ctes.), a cargo del Dr. ARIEL BREST ENJUANES, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. FLORENCIA JULIANA FLORES, comunica por dos (2) días que en estos: "CAAMAÑO CARLOS ANTONIO C/ LEIVA ALEJANDRO DE JESUS Y OTRA S/ PROCESO EJECUTIVO" Expte. Nº GXP 33.072/18, el Martillero JULIO RAJOY, Mat. Prof. Nº 311, rematará el día viernes 23 de Agosto de 2024, a las 10 hs, un inmueble ubicado en la ciudad de Goya, invidualizado bajo el Folio Real Matricula N° 7725, del Departamento de Goya, Nomenclatura Catastral Adrema N° I1-16883-1, ubicado en el Barrio denominado Villa Orestina. Se trata de 2 fracciones de terreno, e individualizado como Lote N° 3 y 13 de la Manzana "I". El Lote N° 3 consta de 10 m de frente por 30 m de fondo, con iguales contrafondo y contrafrente, formando una superficie de 299 m2. El Lote N° 13 consta de 10 m de frente por 30 m de fondo, con iguales contrafrente y contrafondo, formando una superficie de 299 m2. Haciendo una superficie total de 599,5 m2. CONDICIONES DE LA SUBASTA: Base: $ 6.175.166,66, equivalente a las 2/3 partes de la tasación realizada por el perito de $9.262.750, con dinero en efectivo, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta. El saldo dentro de los cinco (5) días de notificado por cédula de la aprobación de la subasta, para lo cual el comprador deberá fijar domicilio legal en la ciudad de Goya. COMISION: 4% en el acto del remate y a cargo del comprador. DEUDAS: $45.495,18, correspondiente a impuestos inmobiliarios de los años 2019/20/21/22/23/24, las cuales serán a cargo del comprador. LUGAR DE LA SUBASTA: Belgrano Nº 1275 de Goya (Ctes.). ESTADO DE OCUPACION: Desocupado según mandamiento de constatación. -

NOTA: El Dr. Edgardo Antonio Zenón se encuentra autorizado a realizar posturas en la subasta a nombre del actor hasta compensar el monto del crédito que se reclama. -

Para informes comunicarse con el martillero actuante al Celular 15676420.-

Goya (Ctes.), 29 de julio de 2024.-

Dra. Florencia Juliana Flores - Secretaria

I: 05/08 – V: 06/08

Expte. CXP 10031/17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en el JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL a cargo de la Dra. MARIELA ELIZABET GLYNIANIUK, jueza sustituta de la Ciudad de Curuzú Cuatiá, Corrientes, en los autos caratulados: CETROGAR SA C/ VERGARA CAROLINA ANDREA S/ EJECUTIVO" Expte. CXP 10031/17, Previas publicaciones de ley en el boletín oficial de la pcia, diario de circulación y/o provincial, tablero que el Martillero Judicial .MP. STJ N° 555, MARTÍN EDUARDO PAREDES, CUIT: 20-24954080-4, con domicilio en Las Heras N° 889 de esta ciudad, celular 3774 440600, REMATARÁ el día 9 de agosto de 2024, a las 18:30hs, en la calle Las Heras Nº 889 de esta ciudad, 1 (una) mesa de pino de 1,50 mts. largo x 1m ancho, color oscuro, nueva sin uso y 1 (una)mesita ratona 0,50Cm de largo X 0,40 cm de ancho, con tapa de madera y patas torneadas de pino color oscuro CONDICIONES DEL REMATE: BASE $ 50.000 y al mejor postor, se subastará en el estado en que se encuentre. La forma de pago será en dinero de contado y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el valor de su compra de contado, más la comisión de ley del martillero equivalente al diez por ciento (10%) en el mismo acto, y el saldo restante deberá abonarse dentro del quinto día a partir de la notificación al adquirente de la aprobación de la subasta. Los interesados podrán REVISAR: En Las Heras N° 889, los tres días anteriores a la subasta, de 18:00hs a 20:00hs.

Curuzú Cuatiá, 30 De Julio De 2024

Dr. Ricardo Esteban Solis – prosecretario

I: 05/08 – V: 05/08

Expte. CXP 16152/22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en el JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL a cargo de la Dra. MARIELA ELIZABET GLYNIANIUK, jueza sustituta de la Ciudad de Curuzú Cuatiá, Corrientes, en los autos caratulados: CETROGAR SA C/ FARINON, RAMON ANGEL S/ PROCESO EJECUTIVO" Expte. CXP 16152/22, Previas publicaciones de ley en el boletín oficial de la pcia, diario de circulación y/o provincial, tablero que el Martillero Judicial .MP. STJ N° 555, MARTÍN EDUARDO PAREDES, CUIT: 20-24954080-4, con domicilio en Las Heras N° 889 de esta ciudad, celular 3774 440600, REMATARÁ el día 9 de agosto de 2024, a las 17:00hs, en la calle Las Heras Nº 889 de esta ciudad, una computadora NOTEBOOK, Marca: LENOVO G485, Modelo: 20136, Tipo: NOTEBOOK. Modelo Año:2018, Procesador: AMD C-70APU HD GRAPHICS 1.00 GHZ, MEMORIA: 2GB, Windows 10 Enterprise LTSC, CONDICIONES DEL REMATE: BASE $ 65.476 y al mejor postor, se subastará en el estado en que se encuentre. La forma de pago será en dinero de contado y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el 30% del valor de su compra de contado, más la comisión de ley del martillero equivalente al diez por ciento (10%) en el mismo acto, y el saldo restante deberá abonarse dentro del quinto día a partir de la notificación al adquirente de la aprobación de la subasta. Los interesados podrán REVISAR: En Las Heras N° 889, los tres días anteriores a la subasta, de 18:00hs a 20:00hs.

Curuzu Cuatia 2 de agosto de 2024

Dr. Ricardo Esteban Solis – prosecretario

I: 05/08 – V: 05/08

Expte. CXP 15957/22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en el JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL a cargo de la Dra. MARIELA ELIZABET GLYNIANIUK, jueza sustituta de la Ciudad de Curuzú Cuatiá, Corrientes, en los autos caratulados: CETROGAR SA C/ ZARI, CARLOS ALBERTO S/ EJECUTIVO" Expte. CXP 15957/22, Previas publicaciones de ley en el boletín oficial de la pcia, diario de circulación

y/o provincial, tablero que el Martillero Judicial .MP. STJ N° 555, MARTÍN EDUARDO PAREDES, CUIT: 20-24954080-4, con domicilio en Las Heras N° 889 de esta ciudad, celular 3774 440600, REMATARÁ el día 9 de agosto de 2024, a las 17.00 hs, en la calle Las Heras Nº 889 de esta ciudad, la siguiente motocicleta: Dominio: A099RUA, Marca: CORVEN y modelo: ENERGY 110 BY CORVEN, Cilindrada: 107 CM.3, AÑO 2019. Numero de Motor: 1P52FMJ 2020072. Numero de Chasis: 8CVXCH2G6JA 225990. Estado de deuda: la Municipalidad de la Ciudad de Curuzú Cuatiá (Ctes.) informa que la deuda en concepto de PATENTE asciende a $6.540 hasta la fecha. CONDICIONES DEL REMATE: (SIN BASE) y al mejor postor, del vehículo se subasta en el estado en el que se encuentra. La forma de pago será en dinero de contado y al mejor postor. Todos los gastos de trasmisión de dominio serán responsabilidad del comprador. Los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el 30% del valor de su compra de contado, más la comisión de ley del martillero equivalente al diez por ciento (10%) en el mismo acto, y el saldo restante deberá abonarse dentro del quinto día a partir de la notificación al adquiriente de la aprobación de la subasta. Los interesados podrán REVISAR: En Las Heras N° 889, los tres días anteriores a la subasta, de 18:00hs a 20:00hs.
Curuzú Cuatiá, 02 de Agosto De 2024
Dr. Ricardo Esteban Solis – prosecretario
I: 05/08 – V: 06/08

Sección General

Licitaciones

Provincia de Corrientes
Ministerio de Seguridad
Licitación Pública Nº 07/ 24

Exp. Nº 218-870-2024
APERTURA: 22 de AGOSTO de 2024 HORA: 09,00
Autorizado por Decreto Nº 1851/24 de fecha 19-07-24
MOTIVO: ADQUISICION DE 160 MOTOCICLETAS DE 250 cc., CON EQUIPAMIENTO COMPLETO, LAS QUE SERAN DESTINADAS AL PARQUE RODANTE DE LA INSTITUCION POLICIAL
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 22/08/2024 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 20° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).4
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes
INFORMES TECNICOS: Dirección de Logística, sita en calle Quintana 853 de la ciudad de Corrientes, TE. 4424089.
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000 (Son Pesos: cuarenta Mil)
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.900.595.000 (Son Pesos: UN MIL NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Contaduría General de la Provincia
I: 05/08 V: 09/08

Provincia de Corrientes
Ministerio de Seguridad
Licitación Pública Nº 06/ 24

Exp. Nº 218-951-2024
APERTURA: 20 de AGOSTO de 2024 HORA: 09,00
Autorizado por Decreto Nº 1852/24 de fecha 19-07-24
MOTIVO: ADQUISICION DE CINCUENTA (50) VEHICULOS TIPO SUV, 5 PUERTAS, CON EQUIPAMIENTO Y PLOTEO COMPLETO, CON DESTINO AL PARQUE RODANTE AUTOMOTOR DE LA POLICIA DE CORRIENTES.
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 20/08/2024 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 20° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).4
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes
INFORMES TECNICOS: Dirección de Logística, sita en calle Quintana 853 de la ciudad de Corrientes, TE. 4424089.
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000 (Son Pesos: cuarenta Mil)
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.400.000.000 (Son Pesos: UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Contaduría General de la Provincia
I: 05/08 V: 09/08

Convocatorias

I.O.S.A.P.

El Instituto de Obra Social para Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes convoca a sus afiliados en condiciones de participar en este acto a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de Septiembre del 2024 a la hora 7,30 en 9 de julio n° 657 de la ciudad de corrientes a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la asamblea.
2) Tratamiento y Aprobación de balance, memoria e inventario del ejercicio 2023 y del presupuesto anual de recursos y gastos inherentes al ejercicio 2024.
A sus efectos, se hace constar que según el art. 20-I.3146 "el quorum para las asambleas será de la mitad más uno de los integrantes de los padrones pero se constituirá válidamente media hora después con el número de miembros plenos que concurran." Corrientes, 26 de julio del 2024.
Dr. Milton Danekilde Presidente
Dra. María Inés Silva Secretaria
I: 31/07 – V: 5/08.-

Cámara de Mujeres Empresarias Profesionales y Emprendedoras de Corrientes CEDEMEC

La Comisión Directiva de la Cámara de Mujeres Empresarias Profesionales y Emprendedoras de Corrientes CEDEMEC con domicilio en España 1101 de la Ciudad de Corrientes LEGAJO N°1201 en cumplimiento de los arts. 29, 30 y 32 Del Estatuto Social CONVOCA a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 2024 a las hs. en el domicilio de España 1101 de la ciudad de Corrientes, donde se tratara el siguiente orden del día:
1) Designación de dos miembros para la firma del acta, juntamente con el Presidente y Secretario.-
2) Tratamiento y Consideración de la Memoria, y Aprobación de Estados Contables y Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023.
Los que se encuentran a disposición de los asociados en la sede social conjuntamente con el padrón de socios habilitados para votar.
3) Elección de miembros de Comisión Directiva, Revisora de Cuentas titulares y suplentes.-
La Comisión Directiva.-
I: 02/08 – V: 08/08.-

Asociación para el desarrollo comunitario Nueva Generación

La Asociación para el desarrollo comunitario Nueva Generación cita a sus asociados a la reunión de Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día 06 de Septiembre del 2024 a las 19hs. en Cuba 5824, Bº Pirayuí, de esta ciudad. A tratar el siguiente orden del día:
1. Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria anual.
2. Lectura y consideración del Balance general, cuenta de gastos y recursos y dictamen del revisor de cuentas.
3. Realización y aprobación del inventario detallado de bienes.
4. Detalles de donaciones.
5. Aprobación de la incorporación de nuevos asociados.
David J. Olivera. Presidente
Damaris Gutierrez Secretaria.
I: 05/08 V: 05/08

Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Esquina

La Comisión Directiva del "Centro De Ex Soldados Combatientes En Malvinas De Esquina". Personería Jurídica Resolución Nº 161/13, convoca a sus asociadas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 2024, a la hora 10,00 en la sede social de la entidad sito en calle Moreno 260
de esta ciudad. Esquina. Corrientes, con el objeto de considerar el siguiente Orden Del Día:
1) Motivo de la convocatoria a asamblea fuera de termino.-
2) Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Balance General, Inventario
General de Bienes e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes a los ejercicios
económicos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.-
3) Renovación total de la Comisión Directiva: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, y Tres (3) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes, un (1) Revisor de Cuentas Titular y Un (1) Revisor de Cuentas Suplente.-
4) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
Luis Alberto Ayala, Presidente.-
Angel Daniel Sosa, Secretario.-
I: 05/08 – V: 05/08.-

Fiesta Provincial Del Agricultor

Convocase a los señores socios de la comisión de apoyo de la Fiesta Provincial Del Agricultor, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en sus instalaciones de av. San Antonio s/n y productores tabacaleros el día 30 de julio a las 20:00 hs. para tratar el siguiente Orden Del Día:
1) Designación de dos asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Anexos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 31, cerrado el 31 de Diciembre de 2023.
3) Elección de los miembros de la comisión para ocupar los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, vocal titular segundo, vocal titular cuarto, vocal titular sexto, vocal suplente segundo, vocal suplente cuarto y vocal suplente sexto, todos por finalización de mandato

y por el término de dos años.
4) Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuenta, para ocupar los cargos de Revisor de Cuenta Titular y Revisor de Cuenta Suplente, todos por finalización de mandato y por el término de dos años.
NOTA: La Asamblea se desarrollará de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 27 a 31
del Estatuto Social.
Carlos Ramón Zarantonelli, Presidente.-
José Saúl Stortti, Secretario.-
I: 05/08 – V: 09/08.-

Club Social Renacimiento

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Club Social Renacimiento, sito en la Avda. Lavalle N° 2263 de la ciudad de Gdor. Virasoro el día Martes 20 de Agosto de 2024 a las 20:00 horas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos asociados para confeccionar y suscribir Acta de Asamblea Conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
2) Elección de dos asambleístas para constituir una comisión escrutadora de votos.-
3) Consideración y aprobación del Balance General y Memoria de los períodos 2021, 2022 y 2023.-
4) Renovación total de la Comisión Directiva.-
5) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas.-
6) Cierre.-
Eduardo Katriel Zalazar, Presidente.-
Diego Nicolás Hartl, Secretario.-
I: 05/08 – V: 09/08.-

Asociación Civil Sociedad Rural de Lavalle

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sociedad Rural de Lavalle convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto del año 2024, a las 18:00 hs. En la sede de En la sede del domicilio del Sr. Presidente, sito en el B° 35 Viviendas, Casa N°5 Cortada N°1, de la localidad de Santa Lucia, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y ratificación del Acta Anterior.-
2) Puesta a consideración y aprobación de la Memoria, inventario y balance, Informe de los Revisores de cuentas correspondiente al Ejercicio Económico vencidos Nº 06 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023, respectivamente.-
3) Tratamiento de la Renovación de la Comisión Directiva, por vencimiento de mandato.-
4) Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr Presidente y Secretario.
La Comisión Directiva.-
I: 05/08 – V: 05/08.-

Sección General

Testimonios

Agropecuaria Frutas Carmen S.R.L

Cesion de Cuotas a Titulo Gratuito- Renovacion del Cargo de
Gerente y Designacion de Nuevo Gerente
SOCIEDAD: "AGROPECUARIA FRUTAS CARMEN S.R.L. CUIT 30-71547375-1, con jurisdicción en esta localidad de Mocoreta y domicilio legal en Avenida 9 de Julio número 3141 de esta localidad, acreditando la existencia de la persona jurídica conforme Contrato Social celebrada el 27 de octubre de 2016 mediante instrumento privado con firmas certificadas ante la escribana Maria Marta Vianna, inscripto ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Corrientes bajo Numero 00433, Folio 00433, Libro V Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Legajo N° 516, en fecha el 20de diciembre de 2016.
INSTRUMENTO PRIVADO: Celebrado en fecha 03 de enero de 2023, mediante instrumento privado con firmas debidamente certificadas ante la escribana publica Percara Lucrecia Soledad, titular del registro Notarial N°621 con asiento en la localidad de Mocoreta departamento de Monte Caseros provincia de Corrientes, en mérito al Acta de de Reunión de Socios N° 41 celebrada en fecha 20 de diciembre de 2023, por el cual se decide la celebración de los siguientes actos:
1-CESION DE CUOTAS A TITULO GRATUITO:
Cedentes: los socios PERCARA WALTER LEONEL, Documento Nacional de Identidad numero 27.888.582 CUIT 20-27888582-9; y PERCARA ADRIANA PAOLA, Documento Nacional de Identidad numero 32.223.950, CUIT 27-32223950-0.
Cesionario: PERCARA LEONARDO ANDRES, Documento Nacional de Identidad numero 30.903.312, CUIT 20-30903312-5, Y GOMEZ ANA LUCIA, Documento Nacional de Identidad 42.737.186, CUIT 27-42737186-2.
Percara Walter Leonel y Percara Adriana Paola, CEDEN Y TRANSFIEREN TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la totalidad de sus participaciones societarias que tienen en la sociedad correspondiente a sesenta cuotas sociales cada uno de valor nominal pesos un mil cada una de la siguiente manera: a) Percara Walter Leonel CEDE Y TRANSFIERE total y definitivamente a favor de su hermano Percara Leonardo Andrés, la totalidad de su participación societaria, correspondiente a sesenta cuotas sociales; b) Por su parte Percara Adriana Paola CEDE Y TRANSFIERE total y definitivamente la totalidad de su participación societaria representada en sesenta cuotas de valor nominal pesos un mil cada una, a favor de PERCARA LEONARDO ANDRES Y GOMEZ ANA LUCIA, quienes adquieren en la proporción de treinta cuotas cada uno. Los cesionarios adquieren, Percara Leonardo Andrés la cantidad de noventa (90) cuotas sociales y Gómez Ana Lucia la cantidad de treinta (30) cuotas sociales.
MODIFICACION DEL ARTICULO CUARTO DEL CONTRATO SOCIAL: En virtud de la cesión mencionada, el articulo cuarto del contrato social queda redactado de la

siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($ 180.000), representado por ciento ochenta cuotas de pesos Un Mil cada una.- El señor LEONARDO ANDRES PERCARA es propietario de Ciento cincuenta cuotas de Pesos Un Mil cada una y con derecho a un voto por cuota, o sea PESOS CIENTO CINCUETA MIL ($150.000); y la señora GOMEZ ANA LUCIA es propietaria de treinta cuotas de Pesos Un Mil cada una y con derecho a un voto por cuota, o sea PESOS TREINTA MIL ($30.000). La totalidad de las cuotas que representan el capital social se encuentran completamente suscriptas e integredas".

2-RENOVACION DEL CARGO DE GERENTE:

Se revoca el cargo de gerente en cabeza el señor Percara Walter Leonel, quien fue elegido y designado conforme designación realizada mediante Acta de Reunión de Socios N°37 fecha 27 de octubre de 2022, debidamente inscripta ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes, bajo el N° 03140 Folio 03140 del Libro X Tomo V de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 29 de septiembre de 2023; atento a que se formalizo la sesión de cuotas por parte de dicho socio y manifestando el mismo su intención de no seguir ostentando dicho cargo conforme su retiro de la sociedad, solicita a la Sociedad que lo remuevan de su cargo, dando lugar al ejercicio de dicha función por alguno de los socios que permanecen en la sociedad.

3-DESIGNACION DE NUEVO GERENTE:

Los socios que integran definitivamente el cien por ciento del capital social, Percara Leonardo Andrés y Gomez Ana Lucia, en mérito al Acta de Reuniónde socios N°41-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, deciden designar, por el plazo de tre (3) años, en el cargo de gerente al socio PERCARA LEONARDO ANDRES, Documento Nacional de Identidad numero 30.903.312, CUIT 20-309312-5, para que pueda actuar representando a la sociedad con todas las facultades comprendidas en el articulo 5° del contrato social, por el termino de tres años.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-08-01-16-24 Caratulado AGROPECUARIA FRUTAS CARMEN S.R.L S/Insc. Cesión de Gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 24/6/2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 05/08 – V: 05/08

Fideicomiso de Administración Seiar

LUGAR Y FECHA: Corrientes, 26/09/2023.- FIDUCIARIO: MARIA BELEN PINCIN, DNI N° 31.219.337, "CUIL N°: 27-31219337-5", nacida el 16/11/1984, estado civil soltera, con domicilio en Minguito Fernández S/N- Riachuelo, Corrientes Capital, provincia de Corrientes, argentina, mayor de edad.- FIDUCIANTE: ESTEBAN GERMAN MOLLICA, DNI N° 28.445.554, "CUIT N°: 20-28445554-2", nacido el 16/04/1981, estado civil soltero, con domicilio en Minguito Fernández S/N- Riachuelo, Corrientes Capital, provincia de Corrientes, argentino, mayor de edad.- OBJETO DEL FIDEICOMISO: La suma de "$ 1.000.000".- BENIFICIARIOS: Principal a 1.- ESTEBAN GERMAN MOLLICA, DNI N° 28.445.554, y como beneficiarios sustitutos a: 2).- SEBASTIAN MOLLICA, DNI N° 55.614.938, "CUIL N°: 20-55614938-1", nacido el 23/07/2016; 3).- ARIANNA MOLLICA, DNI N° 57.064.224, "CUIL N° 27-57064224-9", nacida el 24/07/2018, ambos de estado civil solteros y con domicilio en 9 de Julio N° 430, Piso 10° A, B° Camba Cua, Corrientes Capital, Corrientes.- Finalidades: administrar, adquirir, conservar, explotar, reemplazar y disponer los bienes fideicomitidos, según su naturaleza, con los cuidados y precauciones que se le puede exigir a un buen hombre de negocios, previo consentimiento expreso del fiduciante y/o los beneficiarios. Las facultades conferidas al fiduciario son amplias, plenas. Especialmente, pero no únicamente, comprende la administración de dinero, bienes muebles registrables o no registrables e inmuebles, teniendo el Administrador suficientes facultades para darlos en locación o comodato, por el tiempo, forma, destino, plazo y demás condiciones particulares que en cada contrato libremente determine; explotarlos comercialmente, determinando el objeto o actividad comercial, con las más amplias facultades para conservar dichos bienes, inclusive para estar en juicio, otorgando y confiriendo los poderes administrativos y judiciales que considere convenientes y oportunos. Plazo: por el cual se celebra el presente Contrato, el que se cuenta a partir de la fecha de inscripción de las Transferencias, es de Treinta (30) años, momento en el cual el Fiduciario transferirá los bienes a los Fideicomisarios, excepto que el o los fiduciantes por mayoría decidan su ampliación por igual plazo.- Designación de los Fideicomisarios: Al producirse la finalización del fideicomiso y una vez canceladas todas las obligaciones, los bienes remanentes serán transmitidos en plena propiedad a los fideicomisarios. Se designan a 1.-ESTEBAN GERMAN MOLLICA; 2).- SEBASTIAN MOLLICA; 3).- ARIANNA MOLLICA, quienes adquirirán los mismos en partes iguales. Para el caso de fallecimiento de los Fideicomisarios, son designados Fideicomisarios sustitutos suyos los demás fideicomisarios, en el caso del fallecimiento de todos, lo serán sus Padres por la totalidad, esto siempre y cuando los Fideicomisarios originarios no tengan descendientes, pues en este caso lo serán éstos por la parte del fallecido. Queda Reservado el Derecho de los Fideicomisarios de renunciar a su designación en tal caso acrecerán en la parte que le corresponde los demás Fideicomisarios, excepto que estos posean descendencia reconocida en cuyo caso lo serán sus descendientes. Derechos y obligaciones del fiduciario: El fiduciario tiene las más amplias facultades y está legitimado para ejercer su cargo, cumplir y hacer cumplir las obligaciones activas y pasivas que se le imponen por este contrato y por la ley de la materia de administración requiriendo para actos de disposición (vender y/o gravar) y/o inclusive las tareas: de mantenimiento, mejoras y/o reparaciones y asimismo la locación y/o comodato, comercial, judicial y/o extrajudicial, el consentimiento de los fiduciantes y/o beneficiarios y a tal efecto actuará con diligencia y prudencia, sobre la base de la confianza depositada en

él respecto de los bienes fideicomitidios. El fiduciario otorgara un poder amplio de administración y disposición al beneficiario: ESTEBAN GERMAN MOLLICA. El presente Contrato de Fideicomiso es a TÍTULO GRATUITO, SIN CARGO NI RETRIBUCIÓN ALGUNA PARA EL FIDUCIARIO.- Modificaciones a lo estipulado: Toda modificación respecto de las facultades, derechos y obligaciones del fiduciario deberá realizarse de común acuerdo entre los fiduciantes y el fiduciario, por instrumento privado con firma certificada o escritura pública.- Depositario: todos los instrumentos relativos a los bienes fideicomitidos estarán en poder del fiduciario, quien será responsable de su custodia realizándose copias certificadas de los mismos para los fiduciantes y beneficiarios que tendrán idéntico valor. Insuficiencia del patrimonio fideicomitido. Liquidación. Procedimiento. En caso de insuficiencia de los bienes fideicomitidos para cumplir con las obligaciones del fideicomiso, el fiduciario será el liquidador y los realizará de acuerdo con su naturaleza y condiciones imperantes en el mercado. El remanente será entregado a los acreedores, respetando el orden de los privilegios establecidos para las quiebras.- Extinción del Fideicomiso: a) Cumplimiento de la condición establecida en la cláusula quinta y por el no uso de la opción prevista en el mismo; b) por imposibilidad de cumplimiento de las finalidades del fideicomiso; c) Por decisión coincidente de fiduciantes y fiduciario; y d) por cualquier otra causa prevista en el contrato.- Domicilios. El Fideicomiso " SEIAR " tendrá su domicilio legal en calle 9 de Julio N° 430, Piso 4°, Depto. B, Corrientes capital, el Fiduciante y el Fiduciario, en los consignados al comienzo. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad y Provincia de Corrientes, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de las cosas o las personas.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-03-11-4489-23 Caratulado FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION SEIAR S/Insc. Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 28-5-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 05/08 – V: 05/08

Alberto J. Mazzoni S.A

Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha: 26-03-2024, que consta en el Libro de Asamblea Nº 1. El Directorio de ALBERTO J. MAZZONI S.A. CUIT Nº 33-71110235-9, se resolvió renovar las autoridades vigentes, nombrando: Presidente: Alberto juan Mazzoni, D.N.I. Nº 8.104.666 – Plazo del Mandato 3 años.- y Director suplente: Martin Alberto Mazzoni, D.N.I. 30.518.194 - Plazo del Mandato 3 Años.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-13-05-1579-24 Caratulado ALBERTO J. MAZZONI S.A S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 26-6-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 05/08 – V: 05/08

SUXUL S.R.L

SUXUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (SUXUL S.R.L)

Socios: NICOLAS MATIAS GONZALEZ, documento nacional de identidad número: 33.243.490, CUIT N°: 20-33243490-0, nacido el 07 de octubre de 1987, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en 215 Viviendas, Sector 15, Casa 17 del Barrio Laguna Seca de esta ciudad; y RODRIGO JAVIER GONZALEZ, documento nacional de identidad número: 31.255.268, CUIT N°: 20-31255268-0, nacida el 10 de diciembre de 1984, de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en Eulogio Cabral sin número de la localidad de Riachuelo, Departamento Capital, Provincia de Corrientes, de tránsito en esta ciudad ; argentinos nativos mayores de edad; capaces para contratar.

Fecha de constitución: treinta días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. -

Razón social: "SUXUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"(SUXUL S.R.L)

Sede: Avenida Centenario N° 4580 de esta ciudad de Corrientes,.-

Objeto: La Sociedad tendrá por OBJETO por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) FERRETERIA INDUSTRIAL: a) Comercialización de Herramientas: Compra, venta, permuta, importación, y exportación, representación, distribución, mandato, /o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios; artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca; herrajes, artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos. b) Herramientas para Motores: Compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias para la industria, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, repuestos y accesorios para uso y aplicación en maquinarias industriales. c) Herramientas Industriales: Compraventa, consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias, instrumental, equipo, aparatos eléctricos o electrónicos, motores, unidades mecánicas, compresores, válvulas, repuestos, caños, implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria. II) MAQUINARIAS Y HERRAMENTAS: Comercial: la representación y/o distribución de firmas propietarias y/o fabricantes de motores a explosión y/o eléctricos en todas sus gamas y tamaños, grupos electrógenos, motosierras, electrosierras, motoguadaña, hidrolavadoras de alta presión, motofumigadores, sopladores, y toda otra herramienta utilizada para el comercio, la industria y/o Jardinería y/o el hogar, ya sean de las radicadas en la República Argentina como las que tengan domicilio en el extranjero. Podrá también adquirir dichos artículos y sus repuestos, con destino a la venta minorista y/o mayorista de los mismos, ya sea en locales propios o de terceros como así también todos los productos relacionados con el mercadeo de aquellos, pudiendo realizar operaciones de importación y/o exportación. A

tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto..-
Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha del presente.-
Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIL MIL ($5.616.000) divididos en cien cuotas sociales iguales de pesos cincuenta y seis mil ciento sesenta ($56.160) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: al señor NICOLAS MATIAS GONZALEZ la cantidad de CINCUENTA cuotas (50) cuotas de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA ($56.160) cada una, equivalente a PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL ($2.808.000); y al señor RODRIGO JAVIER GONZALEZ, la cantidad de CINCUENTA cuotas (50) cuotas de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA ($56.160) cada una, equivalente a PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL ($2.808.000) y que integran el 25% de los aportes dinerarios EN ESTE ACTO y el saldo en dos años. El aporte de Capital indicado, está constituido conforme a las leyes y al presente.- Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinara el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-
Administración y Representación Legal: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. Quedan designados como gerentes los socios NICOLAS MATIAS GONZALEZ, y/o RODRIGO JAVIER GONZALEZ; quienes actuarán de manera conjunta, alternativa o indistintamente quienes actuarán por todo el tiempo que dure la Sociedad.
Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-14-05-1618-24 Caratulado SUXUL S.R.L S/Insc. Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 1-7-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 05/08 – V: 05/08

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:
- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial